



CIRCULAR SAR-DNTH 003-2019

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas se les informa lo siguiente:

- Que mediante *Circular No. DE-001-2018 del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos del Poder Ejecutivo* se instruye a las instituciones del estado que cotizan en INJUPEMP que, a partir del mes de enero del 2019 el porcentaje por cotización individual que se debe aportar mensualmente es del **8%**.
- Que según Acuerdo No. STSS-390-2015 y en consonancia con la gradualidad de los techos de contribución, la aportación para el IHSS en el año 2019 será de L. 223.35 para colaboradores en modalidad de Acuerdo y de L. 316.61 para colaboradores en modalidad de Contrato.

Favor tomar nota de lo antes expuesto.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de enero de 2019.


Abg. Ana Florencia Meza
Directora Nacional de Talento Humano

